

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá, D.C. 6 de octubre de 2006

CONTRATACION DIRECTA No. 079 DE 2006

Objeto: Adquisición de paño para divisa rojo, paño verde para guerrera de parada de la escuela militar con destino al ejército nacional, proveniente de la licitación pública No. 012/2006 declarada desierta.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. FABRISEDAS 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006

1.1 PREGUNTA: *“En consideración a que en el anexo 1A numeral 5 (Pág. 49) del pliego de condiciones requiere, siendo factor excluyente, el no cumplimiento, entregar junto con la oferta, el resultado de la prueba de maquina y la solidez del color realizada a una de las muestras solicitadas para cada ítem de paño para divisas y en el caso específico de la prueba de solidez ésta la efectúa, el laboratorio de control de calidad del ejército LACCE y la entrega de resultado se demora ocho (8) días hábiles, atentamente solicitamos prorrogar la fecha de cierre del proceso por el tiempo que tarda el laboratorio en expedir dicho resultado o en su defecto omitir dicho documento con la presentación de la oferta.”*

RESPUESTA: Su solicitud es procedente y será dada mediante adendo, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

1.2. PREGUNTA: *“Adicionalmente agradecemos modificar lo concerniente a la entrega de certificado de conformidad para la recepción del lote, numeral 6 del anexo 1A, habida cuenta que la certificación de cada ítem tiene un valor que oscila entre los cuatro y medio y cinco millones de pesos, queriendo decir que el proveedor que se le adjudique el proceso tiene que realizar un gasto casi de diez millones de pesos en certificación que equivale al 15% del valor total del contrato, suma que no se ha tenido en cuenta en el momento de establecer el presupuesto de compra.”*

RESPUESTA: En el anexo 1A numeral 6, párrafo 2 se establece que se debe anexar el certificado de conformidad emitido por el fabricante y no el certificado de conformidad del producto emitido por un ente certificador.

Así mismo se debe adjuntar la garantía de 12 meses, como producto terminado.

Si los resultados a las pruebas de maquinas durante la recepción del lote, son satisfactorios se da por recepcionado el lote de lo contrario el proveedor procederá a retirar el material.

1.3. PREGUNTA: *“Rogamos se amplíe el plazo de entrega de los elementos a mínimo setenta y cinco días contados a partir de la legalización del contrato, habida cuenta que los paños requeridos no son de línea comercial para Fabriedas, único fabricante en Colombia de paños con estas características técnicas y solamente hasta el momento que se adjudique la oferta iniciaremos el proceso de manufactura.”*

RESPUESTA: Esta respuesta será dada mediante adendo el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

2. FABRIEDAS 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006

PREGUNTA: *“Favor aclarar cual es la prueba de solidez del color que se debe efectuar al paño para divisa estipulada en el Anexo No. 1A numeral 5 (Pág. 49), del pliego de condiciones ya que la especificación técnica establece solidez del color a lavado, solidez del color a la luz, solidez del color al frote.”*

RESPUESTA: Corresponde a la Solidez del color al Lavado y esta es realizada en el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército (LACCE).

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Dirección de Contratación	Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual
---	--

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá, D.C. 6 de octubre de 2006

ADENDO No. 02

CONTRATACION DIRECTA No. 079 DE 2006

Objeto: Adquisición de paño para divisa rojo, paño verde para guerrera de parada de la escuela militar con destino al Ejército Nacional.

El Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución No. 540 de 24 de julio de 2006 y teniendo en cuenta que:

La administración debe determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, haciendo uso de los principios que rigen la contratación administrativa y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en participar en la mencionada contratación directa que, el presente adendo modifica y elimina los puntos expresamente señalados y aquellos que le sean contrarios, por lo anterior:

DECIDE:

1. Levantar la suspensión el día 18 de octubre de 2006 y fijar como fecha y hora de cierre, el día 19 de octubre de 2006 a las 10:00 horas.
2. Modificar el numeral 1.31, del anexo 1 "Datos del Proceso" el cual queda así:
 - ❖ El oferente que resulte favorecido, debe entregar los bienes en un plazo no mayor al 15 de diciembre de 2006.

ES RELEVANTE INFORMAR QUE LOS OFERENTES, DURANTE EL LAPSO DE SUSPENSIÓN, CONFECCIONARAN SUS OFERTAS, ASI MISMO TENDRAN EL TIEMPO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS.

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Dirección de Contratación	Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual
---	--